

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86423

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

12120 Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Este Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartados a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado de Función Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general (1-G-OEPM-18) para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I-A y I-B de esta Resolución, dotados presupuestariamente.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de Estado y en sus Organismos Públicos. Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referirse a funcionarios y funcionarias.

Bases

Primera. Participantes.

- 1. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan su puesto de reserva, en las siguientes unidades:
 - Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:
 - Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
 - Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

 Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86424

- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- 2. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en su disposición transitoria tercera, con excepción del personal adscrito a los Cuerpos o Escalas de los sectores Docente, Investigador, Sanitario, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. No obstante, lo señalado, los puestos de trabajo con clave de adscripción EX26 podrán ser ocupados por funcionarios adscritos a Cuerpos y Escalas del Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las exclusiones referidas a la participación de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, por lo que podrán participar en todos los puestos de este concurso siempre que reúnan el resto de requisitos.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave EX11 y EX26 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la CECIR anteriormente citada.

Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector de Transporte Aéreo y Meteorología, código EX17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicación Aeronáutica a extinguir (1430) y Cuerpo Técnicos Especialistas Aeronáuticos a extinguir (1432), ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Condiciones de participación.

- 1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.
- 2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:
- a) Que participen únicamente para cubrir puestos vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento Ministerial, en defecto de aquella, donde esté adscrito su puesto definitivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86425

- b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
 - c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 4. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y excedencia voluntaria por agrupación familiar, (artículo 89.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación.
- 5. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares (artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y de servicios especiales con derecho a reserva de puesto (artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo de carácter definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Departamento Ministerial, en defecto de ésta, donde radique el puesto reservado.
- 6. Los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 7. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio activo con destino provisional en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en la presente convocatoria y solicitar el puesto que ocupan provisionalmente si se convoca.

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

- 8. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 9. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86420

2. Presentación de las solicitudes:

2.1 Las solicitudes ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución, se dirigirán a la Dirección de la OEPM, y se presentarán en el Registro General del citado organismo (Paseo de la Castellana, 75, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato DIN-A4, sin encuadernación, con una sola grapa y por una sola cara.

- 2.2 Solicitudes a través de Internet: Los funcionarios podrán presentar su solicitud por vía electrónica, a través de FUNCIONA Mis servicios de RRHH (SIGP).
- 3. Cada funcionario presentará una única solicitud en el modelo anexo III, pudiendo solicitar por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I-A y I-B, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos relacionados en el anexo I-B sólo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

4. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 5. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud una fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 7. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del peticionario de un puesto, supondrá la adjudicación al funcionario/a con mayor puntuación propuesto por la comisión de valoración.

Cuarta. Baremo de valoración.

La valoración de los méritos para los puestos de trabajo convocados se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

- 1. Méritos adecuados. Se valorarán los méritos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I-A y I-B de esta convocatoria, hasta un máximo de seis puntos.
- 2. Grado personal consolidado. Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según los siguientes criterios:
 - Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
 - Por tener grado personal superior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.
 - Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86427

- Por tener grado personal inferior en 1 o 2 niveles del puesto solicitado: 1,50 puntos.
- Por tener grado personal inferior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, del intervalo de niveles asignado al mencionado grupo de titulación en la Administración General del Estado.

3. Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo de la siguiente forma:

- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:
 - Por un período mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará 0,05 puntos.
- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:
 - Por un período mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará 0,045 puntos.
- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:
 - Por un período mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará 0,025 puntos.

A estos efectos:

a) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que tenga reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, o de un puesto equivalente si se encontrara en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares.

El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, regulado en el artículo 89.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá considerarse como de prestación de servicios efectivos.

- b) En el caso de funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, se les valorará como si estuvieran ocupando un puesto dos niveles por debajo de su grado personal consolidado de acuerdo con las garantías que establece la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» núm. 47 del 23 de febrero de 1996), siempre que no se le haya adjudicado un puesto, el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.
- 4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de cinco puntos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86428

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 5. Cursos de formación o perfeccionamiento. Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la Formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, en los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que guarden relación directa con las materias formativas que se señalan para cada puesto de trabajo en el anexo I-A y I-B y en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos de acuerdo con lo siguiente:
- 0,5 puntos por cada curso recibido, con una duración mínima de 10 horas y 1 punto por curso impartido.
- 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara que la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.

No se podrá acumular la puntuación como perceptor/a o impartidor/a.

No se valorarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, master y similares.

- 6. Méritos referidos a la conciliación personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 4 puntos:
- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.
- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.
- El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, las solicitudes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base quinta, punto 4, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes del cierre del plazo de presentación de instancias.

Quinta. Acreditación de los méritos.

- 1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en la OEPM, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados en el anexo III, comprobados por la Secretaría General de la OEPM.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86429

- 3. Para el resto de funcionarios, los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados dos, tres, cuatro y cinco de la base cuarta deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en la OEPM en comisión de servicios, cuando el puesto de origen no corresponda a este organismo, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal correspondiente a su destino definitivo.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en otros Ministerios por su Dirección o Subdirección General competente en materia de personal y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos o Entes Públicos, por el órgano competente en materia de personal de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este mismo punto.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.
- d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.
- f) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Empresa.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal de la Comunidad.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de familiares y en servicios especiales, serán expedidas por las unidades de personal del último destino en servicio activo.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria y excedencia forzosa, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública y dependientes de la Secretaría de Estado de Función Pública, o a escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86430

- 4. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado 6, para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Destino previo del cónyuge funcionario.
- Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.
- Parentesco: Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.
 - b) Cuidado de hijos.
- Edad del menor: Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
- Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
 - Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.
 - c) Cuidado de familiar.
- Parentesco: Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.
- Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.
- No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.
- Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
- Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio de residencia.
- 5. La acreditación documental de los méritos adecuados alegados por los concursantes se realizará mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba: diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.
- 6. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Sexta. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida en la presente convocatoria, será realizada por una Comisión



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86431

de Valoración, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La composición de dicha Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidente: El Secretario General de la OEPM o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Subdirección General a la que pertenezcan los puestos de trabajo convocados y para todos los puestos: Un Vocal en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y dos funcionarios en representación de la Secretaría General de la OEPM, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuentan con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. Deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria a la Secretaría General de la OEPM. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, que actuarán con voz, pero sin voto. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha Comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

- 2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo o grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados. En el caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un subgrupo o grupo de titulación, los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al más alto de dichos subgrupos o grupos de titulación.
- Las puntuaciones otorgadas se reflejarán por la Comisión de Valoración en el acta o actas que se levanten al efecto.

Séptima. Adjudicación de las plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta, siempre que se alcance una puntuación mínima de 4,5 puntos.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo en los supuestos en que como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Octava. Destinos.

1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86432

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso con el que coincidieran los plazos posesorios, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Novena. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en un plazo máximo de cuatro meses, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. En la resolución del presente concurso se deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, los datos personales del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- 3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo que convoque cualquier Administración, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en la base segunda apartado 2.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. La Subsecretaría del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Secretaría General de la OEPM.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, por la Subsecretaría de este Ministerio, se podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, la OEPM acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Décima. Comunicaciones.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86433

Undécima. Impugnación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2018.—El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Valdés Verelst.





Núm. 213 Lunes 3 de septiembre de 2018 Sec. II.B. Pág. 86434

ANEXO I - A

M/E						
MAX		3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
Méritos específicos		D. Experiença en la tramitación de expadientes administrativos. 2) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a riivel de usuario.	Experiencia en la tramitación de sexpedientes derministrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	D. Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos, con el 2 Experiencia en la utilización de Parenamientas informáticas a nivel de usuario.	U. Pseriencia en la realización de transferencia en servicios es Experiencia en servición de servición de la dificación de la dificación en de validación de la dificación en formaticas SIC3 V Excel. 3) Experiencia en contabilidad financiera o presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos.	1) Experiencia y conocimiento de la tramitación y gestión de concursos de traslados y procesos selectivos. Selectivos. Selectivos de concursos de traslados y procesos selectivos. Propriente mornas terminarios para elicaciones informáticas específicas para presidon de coursos humanios EVALOS, 9) Experiente de animarios de sepecíficas para en tramitación de sepecíficas para el presidente de ministrativos de personal funcionario y laboral. Certificaciones.
Cursos de formación		- Access - Ingles Point - Power Point	- Excel. - Power Point.	- Creadon de Documentos en pdf. Adobe Acrobat. - Excel. Acrobat. - Power Point.	- Aplicación SIG3 - Registro Contable de Facturas - Registro Contablidad presupuestaria. - Excal.	- Propuesta de modificación de puestos de trabajo y portal CECIR SIGPS de trabajo y portal CECIR Firma electrónica y uso de D.N.I. efectoristico Creación de documentos en preparación de formularios.
Descripción puesto de trabajo		Realización de las tareas administrativas relacionadas con la gestión de reuniones, eventos y apoyo a las mismon Organización y preparación de los valas de ce los participantes en los evalos de difusión. Elaboración de presentaciones el pover Ponin.	Apoyo en la organización de las acultudades en materia de difusión, promodor y comunicación, encagandose del comunicación, encagandose del presenta de comunistrativo de mailings en Enviro de mailings el Elaboración de presentaciones en Power Point.	Transmiento de los datos obtenidos para la elaboración de las talas de actualización de la stalas de actualización de la Aplicación estadística Base de datos OCPMESTAD. Base de datos para la publicación de las estadísticas mensuales y anueles en Intranet en Intranet en la mirante en la compara de de datos para de publicación de las estadísticas mensuales y anueles en Intranet en Internet en la compara de datos estadísticas para el intercambio de datos para el intercambio.	Contabilización de ingresse y gestes de aplicación SIG. Cuadre de la contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad contabilidad de la contabilidad contabilidad de la contabilidad de la contabilidad contabilidad contabilidad de la contabilidad de la contabilidad contabilidad de la contabilidad de la contabilidad contabilidad de la co	Cestion y translacion de documentacion de situaciones administrativas del personal funcionario y blocomes administrativas del personal personario y blocomes de A.G.E. A.G
Obser- vaciones		102012210	100022110	102 (0) (0) (0)	10,1222,120,00,12,0,121	
Form C						
Tit.	:					
Cuerpo		EX11	EX11	EX11	EX11	EX
ADM C		AE E	AE E	AE E	A F	E E
GR/SB A		28	2	8	925	325
CE GF		3.231,55	3,231,55	3.231,55	4.056.36	4.056,36
C N		5	4	4	25	52
Provincia Localidad (; ; ;	MADRID -	MADRID -	MADRID -	WADRID OF OUR OF OUR OF OUR OF OUR OF OUR	WADCRD -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo		JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SECCION DE CONTROL DE GASTOS	JEFE / JEFA DE SECCION
Codigo puesto		2512969	5196908	5196935	4719655	4999942
N° Plazas		-	-	-	-	-
N° Orden		-	8	м	4	w



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86435

M/E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				,		
MAX	000'6	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes administrativo. 2) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la tramitación de 2,00 dedentes atrumitarativos; de 2,00 dedentes atrumitarativos; de 12 Experiencia en la tultización de les informaticas a nivel de ususario.	1) Experiencie en la tramitación de syceidentes administrativos de 2) Experiencia en la utilización de 1 Perperiencia en la utilización de le berramientas informáticas a nivel de usuarto.	1) Experiencia en la tramitación de 2xperiencia en la tramitación de 2xpedentes admistrativos. 2) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	(1) Experiencia en alención directa e (2) Experiencia en alención directa a (2) Experiencia en la tramitación de (3) Experiencia en la tramitación de (3) Experiencia en la tramitación de (3) Experiencia en la utilización de (4) Experiencia en la utilización de (4) Experiencia informáticas en nivel de (4) La companion de la utilización de l	Experiencia en atención directa e información personalizada el ciudadano. Experiencia en la tramitación de expedientes admistrativos. Experiencia en la tramitación de S. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	iencia en la tramitación de nas animistrativos de lencia en la utilización de antas informáticas a nivel de
Cursos de formación	- Word. - Excel.	Aplicación SIC3. - Excel.	De las distrintas modaldades de Propiedad Industria Regardación Central de Recaudación y documentación. Responsabilidad individual del funcionario. Excel	Factura electrónica en la A.G.E. Confraisación Poblica Vord a varizado. - Excel a varizado.	- Akención al Público. Olimática. - Propiedad Industrial.	- Atención al Público. - Olimática. - Propiedad Industrial.	- ତାୟ: - Fxeel
Descripción puesto de trabajo	Apoyo administrativo en gestion y tramitación del Plan de formación. Apoyo administrativo en gestión Apoyo administrativo en gestión Social I los usuarios y tramitación del Plan de Acción Social I los usuarios y empresas extenas relacionades con formación y Acción Social. Taresa de apoyo a los diversos procedimientos relacionadas con el Servicio de Formación y Acción Social.	Realización de cuadres de cuadración de impresos y gastos. Cardiadión de impresos y gastos. Cardiados SIGO SIGO Cardiados de forberos de Intransferencia de pago a proveedores. Alta de facturas en el registro contable de facturas. Recepción de facturas electrónicas y envío al Sevicio de Administración.		Tramilación de facturas electroricas y en papel de contratos de obras, servicios, suministros, encontratos de obras, servicios, suministros, encontratos de pagos en expedientes de pagos en expedientes de pagos en internacionales y culturacionales en internacionales y subveniciones en internacionales y subvenicionales de internacionales y subvenicionales con Sorollas. Proparación y familión de expedientes a la Intervención Delegada y la DiCXYCC para la Intervención de contratos.	- Atención e información al cudadano en cualquier cuestión relacionada con Propiedad Industrial.	- Atención e información al ciudadano en cualquier cuestión relacionada con Propiedad Industrial.	-Contabilización de documentos remaises de para contrabilisto de dicheros de resistencia de pago a provedores - Alla de facturas en el registro contable de facturas.
Obser- vaciones					A.P	A.P	
Form	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
Tit. req.							
Cuerpo	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
ADM	AE	AE	AE	A E	AE	AE	AE
GR/SB	22	22	22	28	2	2	22
CE	3.500,70	3.500,70	3.231,55	3.231,55	3.720,36	3.720,36	3.231,55
CD CD	9	6	15	15	4	4	4
Provincia Localidad	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID - MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	MADRID- MADRID	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILIAR DE OFICINA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
Codigo puesto	4667787	4719652	3133109	992130	2382922	4398023	2080671
N° Plazas	-	~	-	-	-	-	-
N° Orden	ဖ	_	ω	ത	9	=	12



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86436

ш т	:							-	:	
X M/E			0.0	0.0						
MAX	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Méritos específicos	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	l 'Experiencia en la trantilación de expedientes administrativos de 2. Experiencia en la utilización de la retramentas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuarió.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuarió.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuanio.	l 'Experiencia en la trantilación de expedientes administrativos de 2. Experiencia en la utilización de herramentas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la translación de expedientes administrativos expedientes administrativos preferentemente relacionada con la Propietad Industrial. 2) Concomiento en materia de propiedad Industrial. Experiencia en la utilización de la herramientas informáticas en especial las herramientas informáticas en especial las	reflectoradas con Propleda Industrial. 1) Experiencia en la tramitación de expediencia en diministrativos de preferentemente relacionada con la 2) Conocimiento en materia de propiedat Industrial materia de propiedad Industrial multipación de 3) Experiencia en la utilización de 3) Experiencia en la utilización de diarginación de material en se nespecial se diarginadas con Directivada de con Directivada de con Directivada de con Directivada de la considera de	Experiencia en la tramitación de expediencia en la tramitación de expediencia estimistrativos preferentemente relacionada con la Propiedad Industrial. 2) Conocimiento en materia de propiedad industrial. 3) Experiencia en la utilización de la meramienta en en sepecial se lacionadas con Propiedad Industrial.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos preferentemente relacionada con la preferentemente relacionada con la 2) Concomiento en materia de propiedad industrial. 3) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas en especial las relacionadas con Propiedad Industrial.
Cursos de formación	- Offmática. - Propiedad Industrial.	- Sorala 2. - Excel	- Ofimática.	- Ofimática	- Reglamento General de Recaudación. - Word. - Excel.	- Ofmatica	-Los relacionados con la Propiedad Industrial yen materia de Signos Distritucos. - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industria y en materia de Signos Distrituros, - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial y en materia de Signos Distritivos. - De informatica aplicable al procedimiento administrativo en general.	Los refacionados con la Propiedad industrial y en materia de Signos Distrivios. De informática aplicable al procedimento administrativo en general.
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación de expedientes administrativos Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Tramitación de facturas efecturación de facturas papel. Elaboración de documentos contables con Sociales con Sociales con Sociales con Sociales con Sociales de expedientes a la Intervención Delegada y la IDSYTCC para la recepción de contratos.	- Tramitación de expedientes administrativos. - Manejo de las herramientas informáticas a nivel de usuario.	- Tramitación de expedientes administrativos. - Manejo de las herramientas informáticas a nivel de usuario.	- Grabación de los pagos de tasas y precios públicos.	- Tramitación de expedientes admisitariavos - Manejo de las herramientas informáticas a nivel de usuario.	Examen de forma y fondo y propuesta de resolución de expedientes de Signos Distintivos (solicitudes de registro y calculacidos de registro y Clasificación de elementos figurativos (Arrego de Viera). Clasificación de producios Clasificación de producios Clasificación de producios Clasificación de producios.	; ; ;	y ntivos	y y nitivos
Obser- vaciones	1							:		
Form C									1	
req.										·
Cuerpo	EX11	EX1	EX11	EX11	EX1	EX1	EX1	EX11	EX11	EX. 1
ADM CL	AE E)	AE E)	AE E	AE E	AE E)	AE E)	AE E)	AE .	AE .	AE E
GR/SB A	5	7	5	5	2	7	CA2	825	\$5	725
.p	ഹ	ဟ	rb.	ις	2		9	: : •		
핑	3.231,55	3.231,55	3.231,55	3.231,55	3.231,55	3.231,55	4.056,36	4.056,36	4.056,36	4.056,36
N G Q	4	4	4	4	4	4	52	23	55	500
		-	-	-	Ψ.	-	14			
Provincia Localidad	AADRID-	MADRID -	MADRID -	MADRID -	AADRID - AADRID	MADRID -	WADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID -
Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	AUXILIAR DE OFICINA MA	AUXILIAR DE OFICINA M.	AUXILIAR DE OFICINA M	AUXILIAR DE OFICINA M	AUXILIAR DE OFICINA MA	ICINA O DE SIGNOS		EXAMINADOR/ MACKAMINADORA MACKAMINADORA	EXAMINADOR / M EXAMINADORA M	EXAMINADOR / M EXAMINADORA M
Codigo	5196967	5196968	5196970	5196977	5196984	5196985	2260733	3391302	4496323	1097711
N° Plazas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N° Orden	5	4	72	9	17	8	19	20	21	55



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86437

M/E									
MAX	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos preferentemente relacionado na la propiedant laduralisari, endado con la Propiedant laduralisari, endado con la 2). Conocimiento en materia de propiedad 1.				t .		Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de la tramientas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la tramitación de 3, develedientes administrativos. 2) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en la tramitación y grabación Actividados el confinientarios del Area de Modelos de Utilidad y Disenos Industriales. S. Concolmientos de propiedad industrial. S. Concolmientos de propiedad industrial. S. Experiencia en programas informáticos a nivel de usuano.
Cursos de formación	- Los relacionados con la Propiedad Industrial y en materia de Signos Distritivos. - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial, adriculamente en materia de Signos Distintivos. - De informática aplicables al procedimento administrativo en general.			- Los relacionados con la Propledad Industria, barticulamente en materia de Signos Distritivos. - De informática aplicables al procedimento administrativo en general.	Los relacionados con la Propiedad industrial particularmente en materia de Signos Distritivos aplicable al procedimiento administrativo en ceneral.	Los relacionados con la Propiedad Industrial particularmente en materia de Signos Distritivos ablicable al De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industria particlaamente en materia de Signos Distritivos - De informática aplicable al peneral.	- Informática a nivel usuario. Mango de bases de datos, Alera, Backoffice diseños, Alia. - Propiedad industrial.
Descripción puesto de trabajo	Examen de forma y fondo y propuesta de resolución de expedientes de Signos Distintivos solocitudes de registro y tenovaciones). Calaficación de dementos aligurativos (Arrego de Viena). Casificación de dementos figurativos (Arrego de Viena). Casificación de productos Arrego de Viena).			- Examen de Forma y Licitud de Agadelentes de Marcas y Nombres Conneciales. Examen, propuetas y resolución de expedientes de renovación de Marcas y Nombres Comerciales.	Examen de Forma y Licitud de expedientes de Marcas y Mombres Comerciales. Examen, propuesta y resolución de expedientes de menovación de Marcas y Nombres Comerciales.	- Tareas de apoyo a los diversos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.	- Tareas de apoyo a los diversos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.	- Tareas de apoyo a los diversos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.	Examen, destificación y demáción de mandión de appolentes del Area de modelos de utilidar y defens industriales. Escame o de documentos de examen de modelos de utilidar y desentos no de modelos de utilidar y desentos no
Obser- vaciones					1				
Form. (1				
Tit. req.					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
Cuerpo	EX11	EX 1		EX11	EX11	EX11	EX11	<u> </u>	T T
ADM 0	AE	AE		AE	AE	Ą	Ą	AE	AE.
GR/SB	CT CT	28		22	28	8	8	8	2 5
CE	4.056,36	3.500,70		3.500,70	3.500,70	3,231,55	3.231,55	3.231,55	4.056,36
S &	20	<u>φ</u>		9	9	4	4	4	8
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID - MADRID		MADRID -	MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	EXAMINADOR / EXAMINADORA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE TITULOS		EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA DEPTO, DE PATENTES E INF TECNOLOGICA	
Codigo puesto	2311757	1294155		4781551	5047220	5196912	5335160	5363524	4056570
N° Plazas	-	₩		-	₩	-	-	<u>-</u>	-
N° Orden	23	24		25	56	27	78		8



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86438

M/E						
MAX	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	00 00	00 00
Σ̈́	2,00 1,00 1,00	2,00	2,00		5,00	2,00
Méritos específicos	1) Experiencia en examen formal y tamitacion de expedientes. 2) Concominento y manejo de Bases de Datos de termitación de procedimientos, gradación y consulta. 3) Concominento de las herramientas. 3) Concominento de las herramientas. 3) Concominento de las herramientas. 4) Conocimientos en Propiedad Industrial.	1) Experiencia en examen formal y tramitación de expediencia el Rases de 2) Concominento y manejo de Bases de Daros de tramitación de procedimientos, gradación y consulta. Si Ornocimiento de las herramientas básicas de dimitation de las herramientas 4) Concomientos en Propiedad Industrial.	1) Experiencia en examen formal y tramitación de expedientes. 2) Concomiento y manejo de Bases de Batos de tramitación de procedimientos, grabación y consulta. 3) Concomiento de las herramientas baisas de ofimilatica. 3) Concomiento de las herramientas baisas de ofimilatica. 4) Concomientos en Propiedad Industriala.	1) Experiencia en la tramitación, examen y dasificación el Diseños fumenacionales, de Renovación y Modelos de Utilidad. Experiencia en la ultización de aplicaciones informáticas a nivel de usuario y manejo de Bases de dates para y manejo de Bases de dates para grabación y consulta: BUSINESS DELCACIÓN PARA GESTIÓN DE CALIDAD, BACKOFFICE, ALTERA, PENELOPE: INTELOS. 3) Connomientos de Propiedad Industrial.	1) Expendience and armitación de expedientes administrativismos no las présententes un institution de su présententes un institution en su defecto, en el estramen formal de Expedientes de Propiedad Industrial. 2) Expendientes de Propiedad Industrial. 3) Conocimiento de Propiedad Industrial. 3) Conocimiento de Propiedad Industrial.	1) Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. 2) Experiencia en la utilización de heramientas informáticas a nivel de usuano. 3) Experiencia en atención al público.
Cursos de formación	- Propiedad Industrial.	- Propiedad Industrial. - Ofimática.	- Propiedad Industrial - Ofmática.	- Examen Diseños Industriales Sistema Integrado de Gestón de Caldad y de Viglanda Tecnológica en la OEPM Ofinática.	- Propiedad Industrial. - Ofimatica.	- Introducción a la Propiedad Industrial Outsos de informática NS Office, EPOQUE, ALFA, HATER, etc Atención al público.
Descripción puesto de trabajo	- Tramitación de expedientes de entradiciones de patentes europeas, yo de sollicitudes immacionales PCT Examen formal de las experientes entradiciones de patentes europeas, yo de sollicitudes immacionales PCT Emisión y todificación de la formalión y todificación de promisión y todificación de propreses yo de sollicitudes immacionales de patentes europeas yo de sollicitudes immacionales de patentes europeas yo de sollicitudes immacionales de patentes europeas yo de sollicitudes immacionales de Zofabción de actos de PCT Emisión y todificación de actos de PCT Entradicional de actos de Explaction de actos de PCT.	Traminación de expedientes de validaciones de patientes en umpeas y/o de suficilidades en umpeas y/o de suficilidades en Examen formal de patientes en umbracionades POT. Examen formal de patientes en umbracionades POT. Emisión y notificación de formaliarión y notificación de formaliarión y notificación de patientes europeas y/o de suficialidades infernacionales de validación de solicitudes infernacionales europeas y/o de solicitudes infernacionales europeas y/o de solicitudes infernacionales de validaciones de solicitudes infernacionales europeas y/o de solicitudes europeas europeas europeas europeas europeas europeas europeas e	- Examen formal y tramitación de solicitudes internacionales PCT Emisión de formularios y notificaciones Gestión y aplicación de las tasas prescritas.	Examen formal y traslado de Oposiciones de Modelos de Oposiciones de Modelos de Comprobaciónes Naciones de Calidad del Àrea. Registro y asignación de Area Aspedientes e Informes Tecnicos. Soporte telemático y telefonico de las solicitudes de Diseños Industriales y diseños	- Tareas de tramitación de salictudes internacionales PCT, de informas de bargo des informas de bargo des informas de bargo des informacionales PCT, de informacionale PCT de la formularios y motificaciones de sacientos y motificaciones de solicitudes de solicitudes de solicitudes de solicitudes de control y acrivios de documentos de solicitudes infernacionales PCT. Gestión y aplicacion de las lassas presentas a las presentas profescion de las las Alención a jubilico.	Anexado de los documentos idiados en ETS e a IBS, lanto de literatura palente como no patente, mediante la aplicación PATER-ALFA Alemento al publico usuario de palicación PATER-ALFA Alemento al publico usuario de la Biblioteca Técnica despeció de pacificos. Tareas de respalo al resto de actividades de la Biblioteca displadades de la Biblioteca actividades de la Biblioteca despeción de forndos, suministro de artículos de LNP, etc.).
Obser- vaciones		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				a.
Form C						
req.						· · ·
Cuerpo	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11
ADM CL	AE E	AE E	ΑΕ Ε	AE B	AE .	E E
GR/SB A	, ,	ইত	, G42	55	58	7
R.						:
S	4.056,36	4.056,36	4.056,36	3.500,70	3.500,70	3.720,36
≥ G	53	22	70	80	8	4
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID -	MADRID -	MADRID -	MADRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	EXAMINADOR SOLICITUDES SAMINADORS SOLICITUDES EVEN ROPEAS E NTERNACIONALES	EXAMINADOR / EXAMINADORA	JEFE / JEFA DE SECCION DE IRAMITACION PATENTES	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILIAR DE OFICINA
Codigo	4678163	4694475	4999943	4517395	784200	4612574
N° Plazas	-	-	-	~	-	-
N° Orden	31	33	33	34	32	98



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86439

M/E				:				
MAX	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la tramitación de 2 y expedientes administrativos 2 y Experiencia en la utilización de 1 Percamientas informáticas a nivel de 1 susuario.	Experiencia en la tramitación de cydedientes deministrations cypedientes deministrations la bernamientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en la tramitación de capadelles administrativos. Expedientes administración de herramientas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la translación de expedience arministración de 3 Experiencia en la inflatzación de 1 Experiencia en la inflatzación de la transientias informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en la tramitación de sydedientes enfiministrations Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	iencia en la tramitación de ntes administrativos. riencia en la utilización de entas informáticas a nivel de	rencia en la tramitación de meno en las unitacións de leno an la utilización de entes informáticas a nivel de
Cursos de formación	Ofmatica: - Ofmatica: - Informatico administrativa de spedientes en trantlación y demás breas arutlanes de Servicio de Patentes Europeas y PCT.	- Propiedad Industrial. - Ofmática.	- Propiedad Industrial. - Ofmática.	- Propiedad Industrial. - Ofmältca.	Oursos relacionados con las funciones del puesto.	- Ofimática General (Access, Excel, Power Point, Word) - Propiedad Industrial.	Ofimatica General (Access, Excel, Word). Propiedad Industrial. Cursos sobre BBDD (Lenguaje SQL, Sistema de Gestión de BBDD).	Ofmatica General (Access, Excel, Power Durt, Word) Propleded Industrial.
Descripción puesto de trabajo	- Tareas auxiliares de apoyo a la parentación de expedientes de parentes europeas y solicitudes parentes europeas y solicitudes europeas y	Tareas auxiliares de apoyo a la ramitación de ayacelentes de patentación de modelors de utilidad y diseñora industriales. Grabación en general y comprobación de datos, comprobación de datos. Emisión y traslado de cocumentos. Información administrativa de expedientes en translación y demas tareas auxiliares de Servicio de Aduación de Aduministrativas.	- Tareas auxiliares de apoyo a la teminación de ayedentes de tramitación de Appedentes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales. Grabación en general y comprobación de datos. - Emisión y traslado de ados. - Información administrativa de expedientes en tramitación y demas tareas auxiliared de demás tareas auxiliared de Appedentes en tramitación y demás tareas auxiliared de Appedentes en tramitación y Servicio de Actuaciones de Administrativas.	- Tareas auxiliares de apovo a la parención de avecado de parención de avecado de parención de avecado de de utilidad de liseños industriales. Grabación en general y comprobación de datos Emisino y traslado de documentos Información administrativa de avecedentes as transa auxiliares de demás tareas auxiliares de demás tareas auxiliares de John de de a translación y denás tareas auxiliares de Aministrativas.	Tareas de apoyos de carácter admissrativo, archivo y grabación. - Utilización de herramientas informáticas (Office, correo electrónico).	- Grabación de datos de las distintas modalidades de Propiedad Industrial	Grabación de datos de las distintas modalidades de Propiedad Industrial - Control de Calidad de Publicaciones.	- Generación de folletos de Dublineción de montones. - Revisión de calidad de los folletos generados.
Obser- vaciones						뽀		
Form. C								
Tit. req.								
Cuerpo	EX1	EX 1	EX11	EX11	EX11	EX11	EX11	EX.
ADM	AE	AE.	AE	AE .	AE	AE.	AE	AE
GR/SB	8	8	8	8	25	δ	22	8
OE	3.231,55	3.231,55	3,231,55	3.231,55	3.231,55	4.056,36	4.056,36	3.231,55
N G	4	4	4	4	4	5	15	4
Provincia Localidad	MADRID- MADRID	MADRID -	MADRID -	MADRID - MADRID -	MADRID -	AADRID -	WADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA	AUXILIAR DE OFICINA DEPTO. DE COORDINACION UNRIDICA, Y RELAC.		OPERADOR / OPERADORA DEMADRID CONSOLA MADRID		AUXILIAR DE OFICINA
Codigo puesto	4713986	4713990	5196929	5196931	2657704	1226095	3401435	5196942
N° Plazas	E	~	~	-	-	-	-	-
No	37	88	68	04	14	45	43	4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86440

∕⊻	1
MAX M/E	3,00
Méritos específicos	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de heramientas informáticas a nivel de usuario.
Cursos de formación	Offination General (Access, Excel, Power Point, Word) Propleded Industrial.
Descripción puesto de trabajo	- Grabación de datos de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.
Form Obser- req vaciones	1
Form. (1
Tit. req.	1
l oduen	X11
DM C	AE
GR/SB ADM Cuerpo req. req. vaciones	C2 AE EX11
OE G	3.231,55
Nv/ CD	4
Provincia Loca l idad	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	196954 AUXILIAR DE OFICINA
Codigo puesto	5196954
as	-

CUERPOS O ESCALAS:

-EX11: EX12+EX13+EX14 (HASTA 27/07/2007)+EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12,3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

* A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO * H.E. HORARIO ESPECIAL





Núm. 213

Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86441

ANEXO I - B

M/E				
MAX	3,00	000000000000000000000000000000000000000	, 2, 2, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,	3,00
Méritos específicos	1) Experiencia en la framitación de 2) Experiencia en la framitación de 2) Experiencia en la fullación de 10 Framientas informáticas a nivel de 10 Experiencia en la framienta sinformáticas a nivel de 10 Experiencia en la fullación de 10 Experie	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativación de l'experiencia en le utilización de l'erzumentas informáticas a nivel de usuarió.	1) Experiencia en Abención al Público. 2) Experiencia en Abención al Público. 3) Experiencia en digitalización con la abilicación ALTENA y por OTENA de abilicación al acidios en acididades. In acidios en acid	1) Experiencia en la tramitación de construccia en la tramitación de 2. Experiencia en la mistración de 1. Experiencia en la mistración de 1. Experiencia en la mistración de 1. Experiencia en livel de 1. Experiencia en la mistración de 1. Experiencia en livel de
Cursos de formación	Excel. Byton Byton - Sign.	Excellenzado. - Excellenzado. - Word avanzado. - SOROLLA 2.	Calidad de Servicio en las AA.P. Digitalización y ofinitaica. Propiedad Industrial.	De las distintas modaldades de Propiedad l'Eustria. Registration de entra de Registration de entra de Registration de la commentación. Responsabilidad individual del funcionario. - Responsabilidad individual del Lucionario. - Excel.
Descripción puesto de trabajo	- Apoyo administrativo en gestión y tramitativo en gestión y tramitation de documentación de administrativas del personal concornario y faboral. Control y faboral. Control y faboral. Control y faboral. Control prospara de administración de personal administración de personal administración de documentos registrates a través de B-DARAL y SIGS. Control horario del personal infrancion de documentos registrates a través de B-DARAL y SIGS.	Introducción de los datos en encresarios para la confección de róminas, utilizando el confección de nóminas, utilizando el cominas, utilizando el cominas, especialmentos contables necesarios para Nominas, Seguridad Social, Denechos Pasivos MUFACE el RPF, con el programa SOROLLA2, y Comunicación a la Seguridad Social (el mediante confección de confinicación el memerados, maternidades, interminación el socialmento de la SEGUITA RED. SEGUITA SEGUITA RED. SEGUITA SEGUITA RED. SEGUITA SEGUITA RED. POR LAZA Y SISTEMA RED. POR LAZA Y SISTEMA RED. POR LA PORTO CONTROL DE LA CONTROL DE LA PORTO CONTROL DEL LA PORTO CONTROL DE LA PORTO CONTROL DEL PORTO CONTROL DE LA PORTO CONTROL DEL PORTO CONTROL DE LA PO	P. Conocimiento en materia de proprieda fundaria de proprieda du mistra de la compresa du mistra de la compresa de mistra de la compresa de mistra de la decumenta de commento de la decumenta de compresa de normalia. Cara de CDs. DVD. DISOUETES de CDs. DVD. DISOUETES de CDs. DVD. DISOUETES de Mistra de la compresa de CDs. DVD. DISOUETES de CDs. DVD. DISOUETES de CDS. BVELOPE. SITANDE SITANDE. BACK-CFFICE.	eros de coseso. Oseso, como coseso, con consenta de consenta de consultar y aleman de consultar y aleman de consultar y consultar consultar consultar positiva de las supositivas de consultar positiva de consultar consultar consultar positiva de consultar consulta
Obser-			A.	
Titulación (
Cuerpo	EX11	EX11	EX11	EX11
ADM	. AE	A A B	AE	AE
GR/SB ,	22	53	28	22
S	3.500,70	3.500,70	3.720,36	3.231,56
∑ Q	6	9	τ	15
Provincia Localidad	MADRID - MADRID -	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID -	MADRID - MADRID
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	OFFIC ESPANDIOLA DATENTES Y MARCAS.O.A. OFIC ESPANDIOLA DE DESPANDIOLA DE SECRETARIA GENERAL JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE PERSONAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
Codigo	2647585	4719653	2738011	2751601
N° Orden	-	α		4



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86442

M/E							
MAX	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00	000000000000000000000000000000000000000
Méritos específicos	1) Experiencia en la tramitación de sepcedientes administrativos. 2) Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la tramitación de propedientes administrativos predientes administrativos preferentemente relacionado con la propieda de Industrial. 2) Conocimiento en materia de propiedad Industrial Industrial es utilización de la trittación de la trittación de la trittación de la formanientas informáticas en especial las herramientas informáticas en especial las				Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de la remaintas informáticas a nivel de usuario.	1) Experiencia en la tramitación de 6 de decedientes administrativos. 2) Experiencia en la utilización de 1 herramientas informáticas a nivel de usuario.
Cursos de formación	SIC3 SIC3 Administración Electrónica Propieda industrial Excel avarizado Word avarizado.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial y en materia de Signos Distritivos. - De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	Los relacionados con la Propiedad Industrial particularmente en materia de Signos Distintivos particularmente en materia de Signos Distintivos Distintivos approcedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industria, particulamente en materia de Signos Distritivos. - De informática aplicables al procedimiento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial, particulamente en materia de Signos Distintivos. De informática aplicables al procedimento administrativo en general.	- Los relacionados con la Propiedad Industrial particulammente en materia de Signos Distintivos. - De informática aplicable al procedimento administrativo en peneral.	Los relacionados con la Propiedad Industria particulamente en materia de Signos Distritivos. De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.
Descripción puesto de trabajo	- Realización de cuadres de moraculación de ingresos y amotación en los libros de amotación en los libros de amotación en los libros de contabilización de decumentos controlbes de pago de amotación de ficheros de provedores. Infroducción de datos en las elimitas aplicaciones contables y SIRECO. SIRECO. Tala de facturas Recepción contable de facturas Recepción de defauta en la seria destribusa que activa en la especia contable de facturas Recepción de defauturas electrónicas y envio en de facturas electrónicas y envio el SIRECO.	- Examen de forma y fondo y propuesta de resolución de expecientes de Signos Distrintos (selicitudes de registro y renvaciones). - Clasificación de elementos filguarturos (Arrivación de elementos filguarturos (Arregio de Viena).	Syrocos (Arrigos de Naza). - Examen de Forma y Lúclud de Aprace Averace y Nordres y Comerciales. Nordres Comerciales. - Examen propuesta y resculción de expedientes de renovación de Marcas y Nordres Comerciales. Nombres Comerciales.	Examen de Forma y Licitud de expedientes de Marcas y Nombres Comerciales. Examen, propuesta y resolución de expedientes de renovación de Marcas y Nombres Comerciales.	Tareas de apoyo a los definencias de apoyo a los definencias de logariamento Signos Departamento Signos Definivos, se proteciamente las relacionadas con la preparación de expedientes de transmisión de derechos marcasinombres comerciales, en marcasinombres comerciales, de lastructos, copicion de compra de lastructos, conjorin de compra de lastructos, conjorin de compra de instruction de fleencias.	- Tareas de apoyo a los diversos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.	- Tareas de apoyo a los desensos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.
Obser- vaciones				1			
Titulación requerida							
Cuerpo	EX11	EX11	EX26	EX1	EX11	EX11	EX1
ADM C	AE	AE	AE	AE	AE	AE	AE
GR/SB	28	25	22	22	22	5	
CE	3.231,55	4.056,36	3.500,70	3.500,70	3.231,55	3.231,55	3.231,55
Nv/	. 5	22	16	10	15	44	4-
Provincia Localidad	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID	MADRID - MADRID -	MADRID - MADRID -	MADRID -	MADRID - MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	JEFE / JE	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	EXAMINADOR / EXAMINADORA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	AUXILIAR DE OFICINA
Codigo puesto	4501835	2771676	3659779	4781550	3231331	2956623	5196914
N° Orden	in .	9	۲		on .	9	· -



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86443

M/E	1	
MAX	3,00	3,00
Méritos específicos	Experiencia en la tramitación de expedientes administrativos. Experiencia en la utilización de herramientas informáticas a riivel de usuario.	DExperiencia en la tramitación de sepedientes ammistrativos de propriencia en la utilización de herramientas informáticas a nivel de usuario.
Cursos de formación	Los relacionados con la Propiedad fudustrial particularmente en materia de Signos Distintivos. De informática aplicable al procedimiento administrativo en general.	Los relacionados con la Propiedad Industrial particularmente en materia e Signos Distintivos. De mormática aplicable al procedimiento administrativo en general.
Descripción puesto de trabajo	- Tareas de apoyo a los diversos procedimientos del Departamento Signos Distintivos.	- Tareas de apoyo a los diversos procedimentos del diversos procedimentos Garos Distintivos.
Obser- vaciones		
Titulación requerida		
Suerpo	EX11	EX1
ADM (c	AE	AE
GR/SB ADM Cuerpo	8	8
CE	3.231,55	3.231,55
NA/	14	4-
Provincia Localidad	MADRID -	MADRID -
Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	5198917 AUXILIAR DE OFICINA	5196919 AUXILIAR DE OFICINA
Codigo	5196917	5196919

* EXT1: EXT2+EXT3+EXT4+EXT5 (HASTA 27/07/2007)+EXT3+EXT4+EXT5 (HASTA 27/07/2007)+EXT3-EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANISS. EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AFREO Y METEOROLOGIA.
EXTGE CONTRACARANS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AFREO Y METEOROLOGIA.
EXTGE CONTRACARANS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AFREO Y METEOROLOGIA.
EXTGE CONTRACARANS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AFREO Y METEOROLOGIA.
EXTGE CONTRACARANS AND ART.12.3 EST.PERS.NO SANISS.
**EXTGE CONTRACARANS AND ART.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

CUERPOS O ESCALAS:

N° Orden 12

. 6

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

* A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO OBSERVACIONES:





Núm. 213 Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86444

ANEXO II

Certificado de Méritos

Don/Doña: Cargo: Ministerio u Organismo: Certifica que el funcionario abajo in 1. DATOS DEL FUNCIONARIO	dicado tiene acredi	tado los s	iguientes e	extremos:							
D.N.I.:	Anallidae	/ Nombre									
	Apellidos y	Nombre		C=====================================	b.a.			I.R.P.:			
Cuerpo o Escala:	Facha Can			Grupo/S	oubg	rupo:	IN.	I.K.P.:			
Grado Consolidado (1):	Fecha Con		n:				_				
Fecha Boletín Oficial:	Orden P.S.						F	echa N	lombran	iento:	
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Me	eses,	Días, a fe	echa de							
Admón. a la que pertenece (2):	Titulacione	es (3):									
2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA											
Tipo:	Moda	alidad:						Fecha	ı:		
3. DESTINO: 3.1 DESTINO DEFINITIVO											
Denominación del puesto	Unidad o	le Destino		Nivel del puesto		echa de t de poses			Munio	ipio	
				pucoto	 `	ac pooco					
3.2 DESTINO PROVISIONAL	1		<u> </u>								
Denominación del puesto	Unidad de Des	stino	Nivel	Fecha tor	na	Forma	a de		Munio	ipio	
			puesto	de posesi	ón	Ocupa	ción				
3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA E4. MÉRITOS:4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS	EXCLUIDO EL DE:	STINO AC	CTUAL	ICURSA:		Años	, "	leses,	Día	15.	
Denominación del puesto U	nidad Asimilada	Centro	Directivo	Nivel		Desde		Hasta	A	. M. D.	
4.2 CURSOS											
Denominación del curso			Centre	o que lo imp	artió		N.º Ho	ras	Año	Imp/Rec	
								-			
4.0 ANTIQÜEDAD. Tirririr de res		_									
4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de ser		po o Esca	ıla				Gr/Sb	Ι Δ	iños Me	ses Días	
								+			
								+			-
Lo que expido a petición del interesac			en el concu	ırso		convoca	do por	Orden	de	de fe	echa
											140
				En		, a	1		de	de 20	718.





Núm. 213 Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86445

Observaciones (4)	

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
 - C Administración del Estado.
 - A Autonómica.
 - L Local.
 - S Seguridad Social.
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.





Núm. 213 Lunes 3 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 86446

ANEXO III

Concurso General 1-G-OEPM-18

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Minist Por Orden de fecha				erio de BOE			
DATOS PERSON	IAI ES			·			
N.I.F.	47 TEEO						
Apellidos y No	mbre:						
Domicilio:							
Localidad:		Provincia:			C.P.:		
Teléfono de co	ntacto (prefijo):						
Correo electró	nico:						
Organismo de							
Provincia de de	estino actual:						
			de Verificación de Datos de de 27 de diciembre (BOE 1-	e Residencia (empadronamier 1-2007)	nto) de conformidad co	n lo establecido en el	
PUESTOS SOLIC	CITADOS						
ORDEN DE PREFERENCIA	N.º DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO	
TREFERENCIA	ENANEXOU		T GESTO GOLIGITADO	DE BEGTINO	201 2011 100		
□ Si no han tra	necurrido DOS AÑ	OS doedo	la toma de nosesión del	último destino se acoge a	la Base	, apartado	
□ Si ilo ilali trai	ISCUITIUO DOS AIN	OS desde	ia toilla de posesion dei	ditinio destino se acoge a	i la base	, apartauo	
SI □ Tipo de discapa	NO 🗆		capacidad (BASE)			
	petición por conv NO □	vivencia f	amiliar (BASE) con la del funcionar	io con DNI:		
Conciliación de	e la vida personal	l, familiar,	laboral (BASE	_)			
· ·	del cónyuge fund	cionario:		ode hijo/a NO □	☐ (Incompatible con cuidado de hijo/a		
DNI:			Provincia:	Provincia:		SI □ NO □ Provincia:	
Localidad: Localidad:					Localidad:		
Declaro bajo mi res	ponsabilidad, que co	nozco expre	esamente y reúno los requis	sitos exigidos en la convocato	ria para desempeñar e	I/los puesto/s	

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A. PASEO DE LA CASTELLANA, 75, 28071 MADRID.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X